



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2023-CM/MDH

Hualhuas, 17 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS,

POR CUANTO:



El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 001-2023-CM/MDH, celebrada a los dieciséis días de enero del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N°002-2023-CPCWLLB/ECP** con asunto Incorporación de Saldos de Balance 2022, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 16-01-2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante **INFORME N°001-2023-CPCWLLB/ECP**, emitido por el CPC Walter López Basilio-Contador Externo de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, comunica que dentro del pre balance del ejercicio fiscal 2022, han quedado saldos de balance, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fondo de Compensación Municipal	S/. 160,000.00
- Recursos Directamente Recaudados	S/. 6,500.00
- Impuestos Municipales	S/. 376.00
- Canon Ley	S/. 134,000.00

Por lo que solicita autorización para incorporar estos saldos, al presupuesto del ejercicio fiscal 2023, toda vez que existen devengados por girar que han quedado de la anterior gestión, y para realizar los pagos se requiere incorporarlos.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la autorización para incorporar los saldos especificados en el cuarto párrafo de la parte considerativa, al presupuesto del ejercicio fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Contabilidad y demás unidades orgánicas de la Municipalidad para su atención al presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zurate Velasquez
ALCALDE



DISTRIB:
Secretaría General
Gerencia Municipal
Contabilidad